

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)							
1. DATOS GENERALES							
1.1 FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	05 DE AGOSTO DE 2024						
1.2 ÁREA USUARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE - DEFID						
1.3 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	"SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LA EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS ARTÍSTICAS DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2024"						
1.4 ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	- C0062 GESTIÓN DEL PROGRAMA - CONCURSOS ESCOLARES						
1.5 N° DE REFERENCIA DEL PAC	87						
1.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código					
	Documento que declaró la viabilidad					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO							
2.1 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	MEMORÁNDUM N° 00424-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID		Fecha de recepción	25.06.2024		
2.2 MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	22.07.2024	De oficio	Con motivo de observaciones	X	
	Fecha de la tercera versión	01.08.2024	De oficio	Con motivo de observaciones	X	
	Fecha de la cuarta versión	De oficio	Con motivo de observaciones	
2.3 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI			NO	X		
	De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.						
2.4 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ÍTEMES	SI		NO	X		
2.5 SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X		
	Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación	
2.6 SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI			NO	X		
	N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia	
2.7 REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
N° ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO	6	INFORME N° 00605-2024-MINEDU/SG-OGA-OL	22.07.2024
<p>1- Numeral 5.2.9. Piezas gráficas para escenario de teatro Los Incas Sobre lo descrito: (...) e) Piezas gráficas para camerinos de teatro los incas (...) f) Piezas gráficas para camerinos de teatro los incas (...)</p> <p>Observación: Se evidencia que, la descripción de los literales e) y f) tienen la misma denominación, por lo que se requiere revisar y precisar si los servicios requeridos en ambos literales son para una sola denominación.</p>							
<p>2- Numeral 6.6. Sala VIP Sobre lo descrito: a) Se ubica en una sala específica del MINCUL, la cual será asignada al contratista oportunamente.</p> <p>Observación: Se debe omitir la palabra "oportunamente" al ser una palabra ambigua y se deberá precisar cuál es el plazo que tiene la entidad para asignar al contratista la sala para el desarrollo del servicio.</p>							
<p>3- Numeral 11.2. Plazo de prestación del servicio Sobre lo descrito, en la columna: "ACTIVIDAD": Recojo de obras artísticas para la exposición. "FECHA" 20 de setiembre del 2024</p> <p>Observación: Se evidencia que existe una incongruencia con lo descrito en el Numeral 5.1., literal c) en la que se precisa: (...) el recojo de las obras de las disciplinas no presenciales, las cuales estarán debidamente identificadas (nombre del participante, título de la obra, categoría y región a la que pertenece), cuatro (04) días calendario antes del inicio de la exposición. Por lo que, se requiere uniformizar el plazo de recojo de las obras, a fin evitar confusiones en la etapa de desarrollo del servicio.</p>							
<p>4- Requisitos de Calificación - Formación Académica del Personal Clave Sobre lo descrito: "..." Un (1) director artístico. Bachiller y/o egresado universitario en las carreras de arte y/o educación artística y/o educación</p> <p>Observación: El requisito "egresado universitario" no es un grado académico por lo que se requiere se retire dicha condición. Asimismo, sobre lo solicitado "carreras de arte" sirvanse precisar que carrera de arte es la requerida.</p>							
<p>5- Requisitos de Calificación - Experiencia del Personal Clave Sobre lo descrito, "..." Un (1) especialista en conceptualización de exposiciones de arte. Experiencia mínima de cinco (5) exposiciones de obras de arte</p> <p>Observación: Se requiere se incorpore la palabra "años" toda vez que la calificación de la experiencia del personal requerido es en tiempo y no en cantidades (de acuerdo a las bases estándar del OSCE).</p>							

<p>6- Requisitos de Calificación Sobre lo descrito, *...* Un (1) Productor de Montaje</p> <p>Observación: Uniformizar la denominación del personal requerido "Productor de montaje" debiendo ser "Coordinador de montaje", de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 Personal mínimo requerido.</p>							
Nº ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO	3	CORREO ELECTRONICO	31.07.2024
<p>1- Se informa que de acuerdo a lo señalado en el INFORME N° 00383-2024-MINEDU/SG-OGA-OL-CPROC, numeral 14. se solicito a vuestro despacho atender las observaciones de forma encontrado en los términos de referencia (versión 1) y remitir términos de referencia (versión 2 actualizados, en las cuales se atendieron dichas observaciones), sin embargo de la remisión de lo solicitado, se evidencio que se precisó erróneamente en el título del requerimiento "Términos de referencia – versión 3" debiendo denominarse versión 2.</p> <p>2- Numeral 12. Penalidad aplicable: De conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, perdida o deterioro de alguna obra de arte hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.</p> <p>Sobre lo señalado, se debe corregir lo descrito (perdida o deterioro de alguna obra de arte) toda vez que de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la penalidad por mora se aplica ante el retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.</p> <p>3- Numeral 13. Otras penalidades, se requiere se precise en los supuestos de penalidad N° 1 y 2, en que numeral y/o literal de los términos de referencia se encuentran dichos supuestos de aplicación de penalidad.</p>							

2.9

RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
Nº ítem	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO	6	MEMORANDUM N° 00556-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID	22.07.2024
<p>1- Sobre el, Numeral 5.2.9. Piezas graficas para escenario de teatro Los Incas Se corrige la redacción, de los literales e) y f), quedando de la siguiente manera: ...). e) Piezas gráficas para camerinos de teatro los incas (...) f) Piezas gráficas para para parte frontal del MINCUL</p> <p>2- Sobre el, Numeral 6.6. Sala VIP Se omite en el literal a), la palabra "oportunamente", quedando redactado de la siguiente manera: a) Se ubica en una sala especifica del MINCUL, la cual será asignada al contratista, un día antes de la "Presentación de obras artisticas"</p> <p>3- Sobre el, Numeral 5.1. literal c) Se corrige el plazo de coordinación entre la oficina usuaria (DEFID) y el contratista, quedando redactado de la siguiente manera: (...) el recojo de las obras de las disciplinas no presenciales, las cuales estarán debidamente identificadas (nombre del participante, título de la obra, categoría y región a la que pertenece), tres (03) días calendario antes del inicio de la exposición.</p> <p>4- Sobre los, Requisitos de Calificación - Formación Academica del Personal Clave - Se elimina el requisito "egresado universitario", y se precisa las carreras profesionales de arte, requeridas para el personal clave: Director Artístico, quedando redactado de la siguiente manera: *...* Un (1) director artístico. Bachiller universitario en arte con mención en pintura y/o arte con mención en música y/o arte con mención en danza y/o arte con mención en teatro y/o artes escénicas y/o educación artística y/o educación.</p> <p>5- Sobre los, Requisitos de Calificación - Experiencia del Personal Clave Se precisa en "tiempo" la experiencia del personal clave requerido como "Especialista en conceptualización de exposiciones de arte", quedando redactado de la siguiente manera: *...* Un (1) especialista en conceptualización de exposiciones de arte. Experiencia de un (01) año como especialista en conceptualización de exposiciones de obras de arte.</p> <p>6- Requisitos de Calificación Se uniformiza la denominación del personal clave requerido: "Coordinador de montaje", de acuerdo a lo establecido en el numeral 7. Personal mínimo requerido.</p>							
Nº ítem	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
UNICO	3	MEMORANDUM N° 00582-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID	01.08.2024
<p>La oficina usuaria (DEFID) remite Tdr subsanando observaciones, con las siguientes precisiones: 1- En el encabezado, se corrigió la versión de los términos de referencia a "versión 3". 2- Numeral 12. Penalidad aplicable: se corrigió texto conforme a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 3- Numeral 13. Otras penalidades: N.º 01 Penalidad: se asocia al numeral que corresponde en los términos de referencia. N.º 02 Penalidad: se corrige texto del supuesto de penalidad, se reemplaza la palabra "extravío" a "repara" y se asocia al numeral que corresponde en los términos de referencia. Asimismo, se corrige texto del literal f) del numeral 5.1.del TDR, para una mejor comprensión</p>							

2.10

AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
Nº ítem	Ajustes realizados al requerimiento
UNICO	<p>1- Sobre el, Numeral 5.2.9. Piezas graficas para escenario de teatro Los Incas Se corrige la redacción, de los literales e) y f), quedando de la siguiente manera: (...). e) Piezas gráficas para camerinos de teatro los incas (...) f) Piezas gráficas para para parte frontal del MINCUL</p> <p>2- Sobre el, Numeral 6.6. Sala VIP Se omite en el literal a), la palabra "oportunamente", quedando redactado de la siguiente manera: a) Se ubica en una sala especifica del MINCUL, la cual será asignada al contratista, un día antes de la "Presentación de obras artisticas"</p> <p>3- Sobre el, Numeral 5.1. literal c) Se corrige el plazo de coordinación entre la oficina usuaria (DEFID) y el contratista, quedando redactado de la siguiente manera: (...) el recojo de las obras de las disciplinas no presenciales, las cuales estarán debidamente identificadas (nombre del participante, título de la obra, categoría y región a la que pertenece), tres (03) días calendario antes del inicio de la exposición.</p> <p>4- Sobre los, Requisitos de Calificación - Formación Academica del Personal Clave - Se elimina el requisito "egresado universitario", y se precisa las carreras profesionales de arte, requeridas para el personal clave: Director Artístico, quedando redactado de la siguiente manera: *...* Un (1) director artístico. Bachiller universitario en arte con mención en pintura y/o arte con mención en música y/o arte con mención en danza y/o arte con mención en teatro y/o artes escénicas y/o educación artística y/o educación.</p>

	<p>5- Sobre los, Requisitos de Calificación - Experiencia del Personal Clave Se precisa en "tiempo" la experiencia del personal clave requerido como "Especialista en conceptualización de exposiciones de arte", quedando redactado de la siguiente manera: "..." Un (1) especialista en conceptualización de exposiciones de arte. Experiencia de un (01) año como especialista en conceptualización de exposiciones de obras de arte.</p>						
	<p>6- Requisitos de Calificación Se uniformaliza la denominación del personal clave requerido: "Coordinador de montaje", de acuerdo a lo establecido en el numeral 7. Personal mínimo requerido.</p>						
	<p>7- Numeral 12. Penalidad aplicable: se corrigió texto conforme a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>						
	<p>8- Numeral 13. Otras penalidades: N.º 01 Penalidad: se asocia al numeral que corresponde en los términos de referencia. N.º 02 Penalidad: se corrige texto del supuesto de penalidad, se reemplaza la palabra "extravío" a "repara" y se asocia al numeral que corresponde en los términos de referencia. Asimismo, se corrige texto del literal f) del numeral 5.1 del TDR, para una mejor comprensión</p>						
3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL							
3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS							
3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS							
DEL PROVEEDOR							
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros						
						
DE LA ENTIDAD							
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros						
						
3.1.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA							
	MONEDA	Nuevos Soles	Dólares	Otro:	Señalar otra moneda
	MONTO					
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.							
.....							
4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO							
4.1 FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO		03.07.2024		FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO		02.08.2024	
4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO				SI	X	NO	
4.3 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)				SI		NO	X
4.4 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN				SI		NO	X
4.5 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN				SI		NO	X
5.							
ALEX DONALD TORRES ÁLVAREZ				TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA			
Coordinador de Programación y Costos				Jefa de la Oficina de Logística			